



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 671  
HONORABLE CONSEJO NACIONAL  
COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.**

En Santiago de Chile, a 2 de abril de 2020, siendo las 20.00 hrs., por vía videoconferencia, se reunió en Sesión Extraordinaria, el Honorable Consejo Nacional del “**Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.**”

**I.- ASISTENCIA Y QUORUM.**

Se procedió, en primer término, a firmar el libro de asistencia por los Consejeros Nacionales presentes, tal y como lo prescribe el artículo quinto del Reglamento Interno o de Sala.

**II.- CONSTITUCION DE LA SESIÓN.**

Preside la presente sesión el Presidente Nacional doctor Rolando Danyau. El Presidente Nacional expresó, que, en conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Reglamento, dado el número de consejeros presentes y que firmaron la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente el asesor legal del Colegio señor Roberto Lagos Echeverría, el gerente de administración y finanzas señor Mauricio Varas y el asesor comunicacional señor Jaime González.

El Presidente Nacional dio por iniciada la **Sesión Extraordinaria Nº 671** convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el “Reglamento Interno o de Sala”, en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es: “La citación a esta sesión se efectuó por instrucción de la Secretaría con una antelación de 48 horas, la cual es acorde al motivo de la citación.”

Previo al inicio del Consejo el señor Mauricio Varas comenta que desde el miércoles 18 de marzo el personal está realizando teletrabajo, que solo quedarán en la sede quienes deban hacerlo por la naturaleza de sus funciones, como son estafetas y personal de aseo y que por instrucción de la Mesa Directiva se comunicó la suspensión de actividades en la Sede Nacional hasta el 30 de abril.



### **III.- CUENTA DE LA SECRETARIA GENERAL.**

En cuenta de Secretaría se informa que presentó excusas el Consejero Nacional:

**Dr. Garrido** por motivos personales

Se aprueba la excusa.

### **IV.- TABLA.**

- **Votación de paquetes de medidas económicas que presentará Tesorería Nacional y Gerencia.**

#### **Votación de paquetes de medidas económicas que presentará Tesorería Nacional y Gerencia.**

El Tesorero Nacional, doctor Edgardo González, indica que debido a la pandemia y por razones sanitarias los colegas han debido cerrar sus consultas, manifiesta que le tocó trabajar fundamentalmente en el área financiera, a fin de dar un beneficio concreto y completo de ayudas que puedan favorecer a los colegas y que permitan que no corra peligro la sustentabilidad del Colegio en el tiempo. Así entonces se informará de ayudas en 3 grandes grupos, la primera es las que el Estado puede otorgar, aquellas ayudas que como Colegio podemos entregar a nuestros asociados y todas aquellas que la Directiva Nacional ha tratado de solicitar a través de las autoridades superiores del país para que de alguna manera se enteren de la situación compleja y dramática por la que está pasando nuestra profesión.

#### **Ayudas que ofrece actualmente el Estado**

El Tesorero expone y describe el siguiente paquete de ayudas ofrecidas por el Estado.

- **Medidas de Protección de los Ingresos Laborales.**
- **Medidas para la Protección del Empleo.**
- **Medidas de carácter tributario.**
- **Otras medidas de liquidez para las Pyme iniciadas inmediatamente por el ejecutivo.**
- **Medidas de apoyo a los ingresos familiares.**



### Ayudas que ofrece el Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. a sus colegiados.

El tesorero realiza una descripción de las ayudas económicas que el Colegio puede entregar a sus colegiados.

- **Seguro complementario de salud por el hecho de estar colegiado y con el pago de cuotas gremiales al día (cubre por cuatro meses los gastos que genere el COVID-19).**
- **Ayudas de carácter social que entrega el Departamento de Ayuda Social (DAS), a los colegiados.**
- **Convenio de tarifas preferenciales con Altamar Asociados (defensa laboral con precios preferentes para colegiados).**
- **Convenio con el Banco de Chile,**
- **Postergación o condonación del pago de la cuota única nacional.**

Respecto de la *postergación o condonación del pago de la cuota única nacional* el señor Varas indica que la Mesa Directiva sacará un comunicado con un listado de las ayudas que están disponibles para los colegiados, todas las medidas que está tomando el Gobierno y las del Colegio, dirigidas estas últimas exclusivamente para los dentistas colegiados que ejercen de manera privada. Indica que traen dos propuestas para que sean votadas hoy en el Consejo, que son: la condonación de dos cuotas sociales u ofrecer la postergación de estas dos cuotas sociales y que se comprometan de pagarla a futuro, señala que no se solicitará acreditación de su situación financiera, estará abierto por un plazo de 20 días para que las personas puedan acogerse, los requisitos son colegiados activos y encontrarse al día con sus cuotas sociales hasta diciembre 2019, ejercer la profesión de forma autónoma y privada y no recibir otros ingresos y declarar que la información entregada al Colegio es fiel expresión de la verdad y no se cobraría las cuotas de abril y mayo. Se hará mediante un formulario electrónico a través del sitio Web, no considera la postergación del pago del seguro de responsabilidad civil.

El doctor Moncada indica que se pone en votación la moción de entregar a los colegiados una opción de postular individualmente y cumpliendo los requisitos que se establezcan de condonación por dos meses (abril y mayo) o aplazamiento del pago de dos cuotas y ellos pueden elegir que se les cobre en algún mes más adelante o que se les proratee en 12 meses en el año 2021.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

### V.- RESUMEN ACUERDOS.

1. Se acuerda por la unanimidad de los Honorables Consejeros presentes entregar a los colegiados la opción de postular individualmente y a la condonación por dos meses (abril y mayo 2020) o aplazamiento del pago de dos cuotas y que estos pueden elegir que se les cobre en algún mes más



adelante o que se les prorratee en 12 meses en el año 2021. Lo anterior cumpliendo lo siguientes requisitos:

- a. Encontrarse al día en el pago de la cuota única nacional (hasta diciembre 2019).
- b. Ejercer la profesión de manera autónoma y privada.
- c. No recibir otros ingresos por ejercer la profesión como dependiente de una empresa privada u organismo estatal o municipal de salud.
- d. Suscribir con el Colegio un acuerdo relativo al convenio de pago.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 22.15 horas, agradeciéndose la asistencia de los señores consejeros.